

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.879 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Cespedosa Medina, don Benedicto Delgado Andrés, doña María Teresa Pascual González, doña Cristina Porras Delgado, doña Clara Eugenia Rodríguez Ramírez, don Antonio Ángel Caballero Gómez, don José David Cabezuelo Sánchez, doña María Jesús Calvo Martín y don José Luis Espejel Toribio contra la empresa “Tep Ingenieros, Sociedad Limitada Profesional”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 12 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los trabajadores relacionados en el hecho probado primero de esta sentencia, contra “Tep Ingenieros, Sociedad Limitada Profesional”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a los expresados actores las cantidades que respecto de cada uno de ellos se especifican en el hecho probado tercero de esta sentencia por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de interés por la mora en el pago de las mismas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tep Ingenieros, Sociedad Limitada Profesional”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.605/10)